

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8672/99.-

VISTO:

El expediente N° SGC-10663-D-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Señor Miguel Angel Díaz, D.N.I. N° 11.339.410, con domicilio sito en Chile N° 640 Neuquén solicita la renovación de la licencia de taxi N° 9864, interno 50;

Que de fojas 3/58 el permisionario acredita haber cumplimentado con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 5308/91;

Que a fojas 59 obran informes favorables de la Dirección General de Transporte al trámite solicitado;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 308/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por 8 votos afirmativos y 1 abstención, en la Sesión Ordinaria N° 30/99, celebrada por el Cuerpo el 01 de octubre del corriente año;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

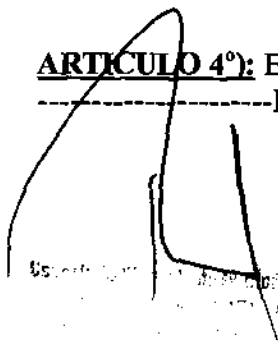
ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la licencia de taxi, otorgada mediante Ordenanza -----N° 1467/78 a favor del Señor Miguel Angel Díaz, D.N.I. N° 11.339.410, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308/91.-

ARTICULO 2°): El permisionario deberá acreditar ante requerimiento de la Autoridad de -----Aplicación el cumplimiento de los planes de pago contraídos respecto de las obligaciones tributarias para acceder a la renovación. Su incumplimiento importará falta grave, la que se asentará en el Registro del Artículo 53°, Inciso a) y a los fines dispuestos por el Artículo 45° de la Ordenanza N° 5308/91 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte -----notificará al interesado de lo dispuesto en la pertinente ordenanza.-

ARTICULO 4°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio e -----Industria procederá al otorgamiento de la presente licencia comercial.-


Usando el sistema de firma electrónica del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Fecha: 01/10/99
Hora: 14:30
IP: 192.168.1.1

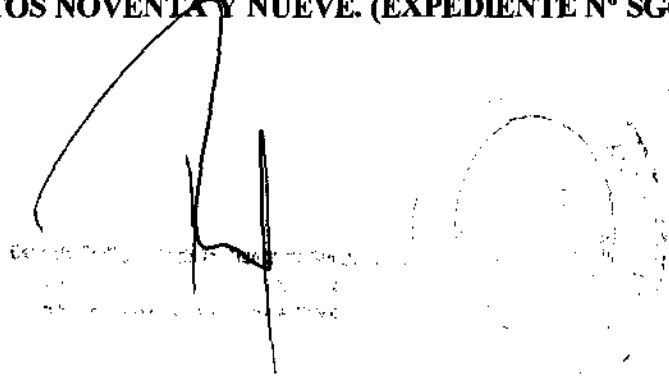
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SGC-10663-D-98).-

ES COPIA:
sac.-

FDO): REINA
GAI TAN

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'R. Reina'. The stamp is a circular seal, likely an official seal of the office or the council, though the text within it is illegible.

Ordenanza Municipal No <u>8672</u> 119 <u>99</u>
Promulgada por Decreto No <u>1408</u> 119 <u>99</u>
Expte. No <u>SGC-10663-D-98</u>
Obs.: _____